



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

### **Señores asistentes**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Gerardo Pérez García

#### **Tenientes de Alcalde:**

D. María del Mar Díaz Sastre  
D. A. Mariano Azañedo Barbero  
D. Ángel Herránz Azañedo

#### **Concejales:**

D. Roberto Esteban Barbado  
D. Oscar Ramón Méndez Segovia  
D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo  
D. Manuel Pascual García  
D. Antonio Esteban Esteban  
D. Juan Carlos Sastre Pascual  
D. José María Sastre Dozagarat

#### **Secretario-Interventor:**

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a treinta de abril de dos mil siete. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil siete, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No habiendo objeciones el acta es aprobada por unanimidad.

**2º. BIENES.- Rectificación Inventario de Bienes a 31/12/2006.** “Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las modificaciones introducidas desde la última revisión, en especial las producidas por la inclusión de las parcelas de la UA1 y UA2, se halla conforme y

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1.986, se dictamina favorablemente, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 4 representantes del grupo popular y la abstención del representante del Grupo Socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2.006, cuyo importe queda fijado en VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (28.523.309,50 Euros).



Segundo. Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.”

El Portavoz Socialista anuncia que la abstención de su Grupo no se debe al contenido del documento, que lo consideran correcto, sino a que no están de acuerdo con las enajenaciones.

A continuación se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR (P.P.:** D. Gerardo Pérez García, D. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo y **A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) y **TRES ABSTENCIONES (P.S.O.E.:** D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Juan Carlos Sastre Pascual) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

### **3º. ELECCIONES.- Sorteo miembros mesas electorales, Elecciones 27 mayo 2.007.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe-propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:

"La Ley Orgánica del Régimen Electoral General prescribe en su artículo 26 que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, y a continuación establece que el Presidente y los Vocales de cada mesa serán designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente y que reúnan los requisitos a que el mismo se refiere, tanto para actuar de Presidente como de Vocal de aquellas. Así mismo, habrá de designarse a dos suplentes para cada uno de tales cargos. Por último este precepto determina que el correspondiente sorteo se llevará a cabo entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Convocadas que han sido Elecciones al Locales y Autonómicas para el próximo 27 de Mayo, en virtud de Real Decreto 444/2007 y Decreto 1/2007, respectivamente, y en cumplimiento de tal normativa, es procedente que por este Ayuntamiento se proceda a la designación de los miembros de las Mesas Electorales correspondientes, mediante el oportuno sorteo. Vista la experiencia de comicios anteriores, y en aras de una mayor agilidad en el procedimiento de designación se propone por esta Alcaldía que dicho sorteo y consecuente designación se lleve a cabo con arreglo a las siguientes:

## **N O R M A S**



PRIMERA.- Como quiera que en este Municipio existen en la actualidad 8 Mesas Electorales, han de nombrarse otros tantos Presidentes y 16 Vocales, todos ellos con carácter titular. Además, deberán designarse 16 Presidentes Suplentes y 32 Vocales, así mismo suplentes, a razón de 2 Presidente y 4 Vocales por cada una de las Mesas.

SEGUNDA.- 1.1) El sorteo se efectuará en ocho bloques, uno por cada Mesa Electoral consistiendo en la extracción de 3 números selectivos generados mediante ordenador. La aplicación informática seleccionará, de manera aleatoria números que estén comprendidos entre uno y el número máximo de electores de cada Mesa Electoral, deteniéndose cuando se efectúe una pulsación, por una persona del público asistente, en la tecla INTRO o se haga clic con el ratón en el botón DETENER, mostrando en el visor el número que, en el momento de la detención se encontrara en pantalla. En las extracciones de los números correspondientes a los vocales se procede del mismo modo, obteniendo un número al detener el ciclo aleatorio, del que se habrán eliminado previamente los números extraídos en cada Mesa.

El número generado por este procedimiento se corresponderá con el de un elector, según el Censo Electoral de esta localidad que se reparte en las siguientes Mesas Electorales:

DIST.	SECC.	COLEGIO ELECTORAL / DOMICILIO	MESA	Nº ELECT.
1º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 1, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "M"	A	426
1º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 2, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "N" a la "Z"	B	325
1º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 3, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "M"	A	425
1º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 4, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "N" a la "Z"	B	368
2º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 5, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "L"	A	570
2º	1ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 6, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "M" a la "Z"	B	670



2º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 6, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "A" a la "L"	A	417
2º	2ª	Colegio P. "VICENTE ALEIXANDRE" Aula nº 6, Travª. Grupo Escolar nº. 10 De la "M" a la "Z"	B	495

1.2) Las tres extracciones que han de producirse, al ser éste el número total de miembros titulares que componen cada Mesa, y que por tanto han de designarse, se hará para cada uno de los grupos comenzando por el Distrito 1º, Sección 1ª.

2.1) Para la elección de Presidente se extrae un número que corresponderá al Titular, los siguientes números consecutivos de la lista del Censo designarán al Primer y al Segundo Suplente, respectivamente.

Si el que resultare elegido no pudiera ser nombrado por fallecimiento, traslado o cualesquiera otra causa reglamentaria, se elegirá al posterior de la lista o Censo y así sucesivamente, hasta la obtención del correspondiente miembro de la Mesa Electoral.

2.2) En cuanto a los Vocales, se extraen dos números para designar, respectivamente, al Primer y Segundo Vocal Titular, y los siguientes números consecutivos de la lista del Censo servirán para la elección de los respectivos Suplentes para la Primera y Segunda Vocalía, y por este orden.

Si el que resultare elegido no pudiera ser nombrado por fallecimiento, traslado o cualesquiera otra causa reglamentaria, se elegirá al posterior de la lista o Censo y así sucesivamente, hasta la obtención del correspondiente miembro de la Mesa Electoral.

TERCERA.- Una vez extraídos los veinticuatro números de la selección ante el Pleno Corporativo, por la Alcaldía Presidencia se dispondrá, con arreglo a los mismos y a las anteriores normas, las labores técnicas precisas para la designación de los miembros que hayan de formar las Mesas Electorales, comunicando su resultado, dentro del plazo legal establecido al efecto, a la Junta Electoral de Zona. a los efectos pertinentes.

Tal es la propuesta que se somete al Pleno Corporativo, que resolverá lo que estime oportuno."

Los señores asistentes aprueban, por unanimidad, las normas propuestas iniciándose a continuación el Sorteo y una vez extraídos los números por una persona del público asistente, el Sr. Alcalde ordena que se inicien las labores técnicas correspondientes para la designación de los miembros que hayan de formar las Mesas Electorales, partiendo de los números que se han extraído y que se incluirán en el acta una vez comprobados que reúnen los requisitos, comunicando su resultado, dentro del plazo legal establecido al efecto, a la Junta Electoral de Zona. a los efectos pertinentes:



DISTRITO:1º SECCIÓN: 1ª MESA: A	
TITULARES:	
PRESIDENTE: GARCIA GUZMAN Mª PILAR	D.N.I. nº: 51.619.383
PRIMER VOCAL: GONGORA DIAZ SALVADOR	D.N.I. nº: 74.992.992
SEGUNDO VOCAL: CASTILLO BARBERO FRANCISCO	D.N.I. nº: 34.977.322
SUPLENTE:	
DE PRESIDENTE: GARCIA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	D.N.I. nº: 70.797.606
DE PRESIDENTE: GARCIA RODRIGUEZ ALFONSO	D.N.I. nº: 7.966.368
DE PRIMER VOCAL: GUADAÑO GARCIA DANIEL	D.N.I. nº: 70.808.273
DE PRIMER VOCAL: GUADAÑO GARCIA MARIA	D.N.I. nº: 70.816.296
DE SEGUNDO VOCAL: CASTILLO BARBERO JOSE LUIS	D.N.I. nº: 34.977.323
DE SEGUNDO VOCAL: CERVERO DEL POZO ANGEL	D.N.I. nº: 5.442.978

DISTRITO:1º SECCIÓN: 1ª MESA: B	
TITULARES:	
PRESIDENTE: PASCUAL GARCIA SAMUEL	D.N.I. nº: 70.813.702
PRIMER VOCAL: PEREZ MARTIN FERNANDO	D.N.I. nº: 6.582.511
SEGUNDO VOCAL: PASCUAL QUIROS RAMIRO	D.N.I. nº: 6.532.161
SUPLENTE:	
DE PRESIDENTE: PASCUAL PASCUAL DIEGO	D.N.I. nº: 70.806.306
DE PRESIDENTE: PEREZ JIMENEZ EVA MARIA	D.N.I. nº: 70.808.507
DE PRIMER VOCAL: PEREZ MARTIN DIEGO	D.N.I. nº: 70.821.235
DE PRIMER VOCAL: PEREZ PASCUAL ARANZAZU	D.N.I. nº: 70.810.360
DE SEGUNDO VOCAL: PASCUAL QUIROS LAURA	D.N.I. nº: 70.808.304
DE SEGUNDO VOCAL: PEINADO SEGOVIA JOSE LUIS	D.N.I. nº: 6.570.813



DISTRITO:1º SECCIÓN: 2ª MESA: A	
TITULARES:	
PRESIDENTE: GARCIA MARTIN ANA	D.N.I. nº: 70.811.542
PRIMER VOCAL: ALVAREZ CALLE SUSANA	D.N.I. nº: 7.218.300
SEGUNDO VOCAL: ESTEBAN GUADAÑO ANGEL LUIS	D.N.I. nº: 6.543.014
SUPLENTE:	
DE PRESIDENTE: GARCIA PABLO ALICIA	D.N.I. nº: 6.555.651
DE PRESIDENTE: GARCIA PABLO ESTHER	D.N.I. nº: 6.578.729
DE PRIMER VOCAL: ALVAREZ MADRIGAL PEDRO MAXIMO	D.N.I. nº: 2.177.744
DE PRIMER VOCAL: ALVAREZ QUIROS JOSE	D.N.I. nº: 6.527.302
DE SEGUNDO VOCAL: ESTEBAN GUADAÑO TERESA CARMEN	D.N.I. nº: 6.561.656
DE SEGUNDO VOCAL: ESTEBAN MANZANERO AMANDA	D.N.I. nº: 6.587.419

DISTRITO:1º SECCIÓN: 2ª MESA: B	
TITULARES:	
PRESIDENTE: RODRIGUEZ GONZALEZ JUANA	D.N.I. nº: 7.717.596
PRIMER VOCAL: QUIROS SEGOVIA ALFONSO RUBEN	D.N.I. nº: 6.584.212
SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ AGUADO YOLANDA	D.N.I. nº: 6.579.711
SUPLENTE:	
DE PRESIDENTE: RODRIGUEZ HERRANZ ROBERTO	D.N.I. nº: 6.582.341
DE PRESIDENTE: ROMANILLOS MONTALBAN JOSE RAMON	D.N.I. nº: 2.909.343
DE PRIMER VOCAL: REY ROMERO Mª CARMEN	D.N.I. nº: 51.859.855
DE PRIMER VOCAL: ROBLEDO SEGOVIA SANTIAGO	D.N.I. nº: 6.513.223
DE SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ BARBERO JESUS ARTURO	D.N.I. nº: 6.570.077



DE SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ BDO. DE QUIROS M <sup>a</sup> ROSARIO	D.N.I. nº: 6.534.129
--	----------------------

DISTRITO: 2º SECCIÓN: 1ª MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE: GARCIA SEGOVIA MONTSERRAT	D.N.I. nº: 51.928.807
---------------------------------------	-----------------------

PRIMER VOCAL: CEA REDONDO MARIA TERESA	D.N.I. nº: 6.547.692
--	----------------------

SEGUNDO VOCAL: HERNANDEZ MUÑOZ EDUARDO	D.N.I. nº: 6.522.822
--	----------------------

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: GARCIA URIBE MARIO	D.N.I. nº: 2.629.417
-----------------------------------	----------------------

DE PRESIDENTE: GARDE HUELAMO JUAN	D.N.I. nº: 349.753
-----------------------------------	--------------------

DE PRIMER VOCAL: CEA REDONDO ANA MARIA	D.N.I. nº: 808.981
--	--------------------

DE PRIMER VOCAL: CEA REDONDO JUAN CARLOS	D.N.I. nº: 6.555.541
--	----------------------

DE SEGUNDO VOCAL: HERRANZ ARRIBAS ALMUDENA	D.N.I. nº: 70.806.008
---	-----------------------

DE SEGUNDO VOCAL: HERRANZ AZAÑEDO M <sup>a</sup> YOLANDA	D.N.I. nº: 6.564.136
---	----------------------

DISTRITO: 2º SECCIÓN: 1ª MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE: SORIANO MUÑUMEL ALICIA	D.N.I. nº: 70.797.513
------------------------------------	-----------------------

PRIMER VOCAL: MANJON PABLO M <sup>a</sup> SOL	D.N.I. nº: 70.799.682
---	-----------------------

SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ NAVARRO CARMELO	D.N.I. nº: 52.366.823
--	-----------------------

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: SORIANO SAENZ M <sup>a</sup> ESTRELLA	D.N.I. nº: 6.525.269
--	----------------------

DE PRESIDENTE: SORIANO SAENZ M <sup>a</sup> ANGELES	D.N.I. nº: 6.553.344
---	----------------------

DE PRIMER VOCAL: MANJON PEÑA VIRGINIA	D.N.I. nº: 6.580.448
---------------------------------------	----------------------

DE PRIMER VOCAL: MANSO MERINO ARTURO	D.N.I. nº: 7.802.610
--------------------------------------	----------------------



DE SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ OLIVAS RAUL	D.N.I. nº: 50.972.135
DE SEGUNDO VOCAL: RODRIGUEZ PASCUAL MARIA	D.N.I. nº: 70.818.112

DISTRITO: 2º SECCIÓN: 2ª MESA: A	
TITULARES:	
PRESIDENTE: BDO. DE QUIROS BLANCO HECTOR	D.N.I. nº: 6.576.172
PRIMER VOCAL: LOBATO UROSA MARGARITA	D.N.I. nº: 1.925.736
SEGUNDO VOCAL: ESTEBAN GUADAÑO ESTHER	D.N.I. nº: 70.801.742
SUPLENTE:	
DE PRESIDENTE: BDO. DE QUIROS BLAZQUEZ ADRIAN	D.N.I. nº: 6.511.491
DE PRESIDENTE: BDO. DE QUIROS LOZANO LORENZO	D.N.I. nº: 6.542.007
DE PRIMER VOCAL: LOPEZ MORENO RAUL	D.N.I. nº: 7.247.881
DE PRIMER VOCAL: LOPEZ MUÑANA INMACULADA	D.N.I. nº: 50.871.287
DE SEGUNDO VOCAL: ESTEBAN GUADAÑO SONSOLES	D.N.I. nº: 6.578.028
DE SEGUNDO VOCAL: ESTEBAN PABLO MARIA PAZ	D.N.I. nº: 6.562.963

DISTRITO: 2º SECCIÓN: 2ª MESA: B	
TITULARES:	
PRESIDENTE: QUIROS PASCUAL LAURA	D.N.I. nº: 70.808.295
PRIMER VOCAL: VIERA CAMPAÑON MARIA CARMEN	D.N.I. nº: 8.773.862
SEGUNDO VOCAL: MORAL PAREDES BENJAMIN	D.N.I. nº: 6.523.561
SUPLENTE:	
DE PRESIDENTE: QUIROS VIERA REBECA	D.N.I. nº: 70.812.695
DE PRESIDENTE: QUIROS VIERA RUBEN	D.N.I. nº: 6.587.395
DE PRIMER VOCAL: VILLALOBOS VILLALOBOS RAFAEL	D.N.I. nº: 3.779.903





DE PRIMER VOCAL: VILLAR GONZALEZ ENCARNACION	D.N.I. nº: 1.435.000
DE SEGUNDO VOCAL: MORAL PASCUAL SARA	D.N.I. nº: 6.567.200
DE SEGUNDO VOCAL: MUES DE CORTAZAR LUIS	D.N.I. nº: 242.914

**4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-** Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) **Decretos.-** Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 26 de febrero de 2.007 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 226/07 al número 433/07

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

**b) Aprobación definitiva del Presupuesto de 2.007.**

Se da cuenta que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2007, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

**c) Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León**

Por el sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Medio Ambiente que literalmente dice:

“En el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº. 100, de fecha 26 de mayo de 2.005, se publicó la Ley 5/2005, por la que se establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León. Esta Ley tiene por finalidad la posibilidad de conceder licencia ambiental y de



apertura por un periodo máximo de dieciséis años a aquellas instalaciones ganaderas existentes en la actualidad y que se encuentren en cualquiera de las situaciones establecidas en el artículo 1 de la misma Ley.

La meritada Ley 5/2005, en su artículo 3, regula el ámbito de aplicación de la misma, correspondiendo éste a localidades con población inferior a 2.500 habitantes, no aplicándose en los municipios con población igual o superior a la indicada, excepto en aquellos que el propio Ayuntamiento considere conveniente su aplicación para todo el término municipal o partes del mismo, no pudiendo ser aplicado el régimen transitorio de la Ley 5/2005, en tanto no se adopte acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

Debido a la antigua tradición ganadera de este municipio, existen a día de hoy algunas instalaciones ganaderas que pudieran beneficiarse de la aprobación por parte del Pleno de este Ayuntamiento de la aplicación de la Ley 5/2005 en el término municipal de esta localidad, ya que se encuentran en una situación que, especialmente por su disconformidad con el planeamiento urbanístico, no pueden obtener conforme al procedimiento de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, las preceptivas licencias ambiental y de apertura.

Visto cuanto antecede, la Comisión Informativa de Bienestar Social y Medio Ambiente, dictamina favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la aplicación de la Ley 5/2005, por la que se establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León Urbanismo de Castilla y León, en todo el término municipal de esta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3. 2 de la misma Ley.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las resoluciones tendentes a la efectividad del presente acuerdo.”

A continuación se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por UNANIMIDAD al votar a favor los once Concejales asistentes (**P.P.**: D. Gerardo Pérez García, D. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo; **P.S.O.E.**: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Juan Carlos Sastre Pascual y **A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir que ya que es el último Pleno, y ha hecho suficientes durante la legislatura, prefiere que sea el público presente el protagonista en este Pleno. El Sr. Alcalde le contesta que tenía intención de hacer alguna intervención en este turno, pero a la vista de lo dicho por



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

el Portavoz Socialista va a dar la palabra al público, no sin antes agradecer a los Concejales salientes el trabajo realizado en el Ayuntamiento y desearles lo mejor en su quehacer diario y a los que se presentan a las elecciones desearles suerte. El Portavoz Socialista se adhiere a estos deseos y pide disculpas si alguien pudiera haberse sentido herido, en la labor más o menos dura de oposición, y ahora será el pueblo quien juzgue a unos y otros. El Portavoz Centrista quiere agradecer el trato recibido durante esta legislatura y decir que “ha sido un placer formar parte de la Corporación, aunque un solo Concejales en un Grupo poco puede hacer”, deseando, por último que la próxima Corporación, emanada de las urnas, haga un esfuerzo por el entendimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, advirtiéndole al Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándole se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.